



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 307/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fabián Agustín GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fundamentos para el Análisis de Señales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 307/2018 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 307/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener regularizada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Fabián Agustín GARCÍA, Legajo N° 7400, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 647/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General